



COBRO VARIABLE V2

En la nómina del mes de octubre se liquidará el Bonus Target para empleados origen Bankia o lo que es lo mismo, **la garantía salarial V2** que se firmó en el ALI.

En su día se consiguió sacar a delante gracias a la participación directa de **ACEEC** y pese a la oposición de otros sindicatos que no velaron por los intereses de la plantilla integrada, como tampoco lo hicieron en anteriores integraciones.

Te detallamos a continuación como calcularla:

- Es requisito imprescindible haber completado la formación vinculada a bonus e incentivos.
- Para el año 2022 el porcentaje de la garantía será del 95% sobre la función y el target (V2) que se tuvieran a fecha 1 de septiembre de 2021. (1)
- Posteriormente a dicha cantidad se le aplicará el grado de consecución obtenido en el ejercicio correspondiente, de conformidad con el sistema de bonus establecido en CaixaBank.
- A la cantidad resultante se le restarán los importes percibidos en el ejercicio correspondiente por el BONUS cobrado en CaixaBank
- A este importe se le restará el incentivo promedio pagado a su función en el ejercicio correspondiente. (2)

ACEEC
INFORMA

**EL COBRO DE
LA GARANTÍA
SALARIAL V2
NO PUEDE SER
UN ACTO DE
FE.**

ACEEC INFORMA

LA EMPRESA
DEBE
COMUNICAR YA
EL INCENTIVO
PROMEDIO
PAGADO POR
FUNCIÓN

(1) Sólo aplica 1 vez la reducción del 50% por pérdida de función, a pesar de que se pierda más de 1 vez durante este periodo del 2022 al 2025.

Si pierde la función por cualquier motivo, sea renuncia o decisión organizativa, y recupera la función durante los últimos 4 meses de 2021 y durante todo el 2022, se le restituirá el bonus target al 100% desde que recupera la función.

Durante 2023, 2024 y 2025 se establece un periodo de 6 meses desde que pierde y recupera la función, para que se reestablezca el 100% del target. No obstante, este plazo se amplía a 30 de junio de 2023 para los AFIs que pasaron a Empleado y después a GCI o GCII.

No se considerará que hay pérdida de función, si pasa de GCII a GCI, de Asesor de Banca Privada a GCII Premier o de Dirección de Banca Privada a GCII Empresas.

(2) El incentivo promedio por función se calculará dividiendo el total de incentivos percibidos por función entre el número de personas que ejercen esa función, a 31 de diciembre de cada año, considerando únicamente a las personas que en dicha fecha ejerzan funciones elegibles.

Por tanto, a las personas que por su función no perciban incentivos no se les restará ningún importe

Se restará el incentivo promedio de la función desempeñada independientemente de los incentivos percibidos.

Ejemplo:

Bonus Target 6.000
% Garantía 2022 95% 5.700€
Cumplimiento 107% 6.099€
Bonus percibido 2.700
Incentivo Promedio 1.500€
Pago Garantía octubre 1.899€

Sí tienes cualquier duda, llama a tu delegado de **ACEEC. Estamos para ayudarte**

Para la mejora de tu bienestar y condiciones laborales. ÚNETE A ACEEC.

Madrid, a 22 de septiembre de 2023.